



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

PROPUESTA/RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DE LA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS Y GARAJES EN CALLE VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, 27-29 (PORTAL 1) Y LAMBERTO ECHEVERRÍA, 32-36 (PORTAL 2), PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA

I.- Mediante Resolución de Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo de 16 de noviembre de 2023, habiendo sido motivada la necesidad del contrato en los términos del art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se inició la tramitación ordinaria del expediente de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA CON MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DE LA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS Y GARAJES EN CALLE VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, 27-29 (PORTAL 1) Y LAMBERTO ECHEVERRÍA, 32-36 (PORTAL 2), PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA**, siendo publicado ese mismo día anuncio previo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 116.1 de la LCSP.

II.- El **objeto** del contrato es el servicio de limpieza con mantenimiento de jardinería de la promoción de 18 viviendas y garajes situada en calles Vicente Beltrán de Heredia, 27-29 (portal 1) y Lamberto Echeverría, 32-36 (portal 2) en el municipio de Salamanca, propiedad de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca (Patronato o E.P.E PMVU).

No se realiza división en lotes al no aconsejarlo la naturaleza y el carácter de las prestaciones que lo integran, teniendo en cuenta que la eficiente utilización de los fondos públicos, principio rector básico de la contratación pública, lleva a buscar la máxima racionalización en la ejecución de las prestaciones. La naturaleza del contrato exige la coordinación de una diversidad de actuaciones que deben realizarse con un objetivo unitario y que tienen una garantía global. Desde el punto de vista técnico, la integración en un único lote permite optimizar los recursos y gestionarlos de manera eficaz y eficiente.



III.- La duración del contrato se extenderá desde su firma, prevista para principios de 2024, hasta el 31 de agosto de 2026. El inicio de la prestación y de la facturación tendrá lugar en la fecha en la que se produzca la entrega de las viviendas a los primeros arrendatarios.

IV.- El presupuesto base de licitación (IVA incluido) asciende a la cantidad de doce mil setenta euros con cincuenta y siete céntimos de euro (12.070,57 €), siendo el **valor estimado** del contrato nueve mil novecientos setenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos de euro (9.975,68 €), ascendiendo el 21 % de IVA a la cantidad de dos mil noventa y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos de euro (2.094,89 €).

V.- La adjudicación del contrato se llevará a cabo por **procedimiento abierto ordinario** con varios criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, con una valoración de hasta 2 puntos, y mediante fórmulas (precio), con una valoración de hasta 8 puntos.

VI.- Obra en el expediente certificado de **consignación presupuestaria** del Sr. Interventor General, informe del Arquitecto Técnico del Servicio Técnico de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo en el que se motiva la necesidad y conveniencia de la contratación pretendida y se detallan las principales características de la licitación y del contrato, informe jurídico de la Secretaria de la Entidad que concluye que el expediente es formal y documentalmente completo, por lo que propone su aprobación y la apertura del procedimiento de adjudicación, Pliego de Prescripciones Técnicas, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VII.- Las **ofertas podrán presentarse** por medios exclusivamente electrónicos a través del módulo de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **hasta las 23:59 horas del último día del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

VIII.- La solvencia podrá acreditarse indistintamente mediante la clasificación o justificando los requisitos de solvencia que señala el PCAP (art. 77.1 b) de la LCSP).

A tales efectos, el grupo, subgrupo y categoría de clasificación que le corresponde al contrato es: Grupo U, Subgrupo 1 "Servicios de limpieza", Categoría 1, siendo el código CPV de los trabajos 90911200-8.

IX.- De acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, al ser la entidad contratante una Entidad Pública Empresarial no existe obligación de control financiero permanente, no produciéndose la fiscalización previa del presente contrato, quedando aquella incluida dentro del plan anual de control financiero municipal del Sr. Interventor Municipal.

X.- La atribución para contratar corresponde al Sr. Presidente de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (art. 7.1.f) de los Estatutos de la Entidad), estando la presidencia delegada en el Concejal Delegado de Fomento mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 (B.O.P de Salamanca nº 127 de 4 de julio de 2023).



En base a lo expuesto, se **PROPONE**:

PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del SERVICIO DE LIMPIEZA CON MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DE LA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS Y GARAJES EN CALLE VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, 27-29 (PORTAL 1) Y LAMBERTO ECHEVERRÍA, 32-36 (PORTAL 2), PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. - APROBAR EL GASTO por importe de 9.975,68 €, que con el 21 % de IVA equivalente a 2.094,89 €, alcanza la cantidad de 12.070,57 €.

TERCERO. - Establecer como PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EL ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR Y MEDIANTE FÓRMULAS. La documentación y proposiciones podrán presentarse, por medios exclusivamente electrónicos, hasta las **23:59 horas del último día del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. - PUBLICAR EL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y LOS PLIEGOS en el perfil de contratante de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

En Salamanca.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Propuesta que antecede,
esta Presidencia resuelve prestarle su aprobación.

En Salamanca.

